



ACTA NÚMERO 50

DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CERRO AZUL, VER.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27, 28, 29, 30, 32 y 36 FRACCIÓN I, III, XIV, XV, XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, VIGENTE EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE NOS RIGE SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO BAJO EL SIGUIENTE TEXTO

EN LA CIUDAD DE CERRO AZUL, VERACRUZ; SIENDO LAS 15 HORAS DEL DÍA 12 DE JULIO DEL 2016, PREVIAMENTE CITADOS LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE SE MENCIONAN MÁS ADELANTE, SE REÚNEN PARA LLEVAR A CABO **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, LA CUAL ES PRESIDIDA POR LA CIUDADANA LIC. LUDYVINA RAMÍREZ AHUMADA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; POR LO QUE EN USO DE LA PALABRA DECLARA: **SE ABRE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO BAJO EL SIGUIENTE:**

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE QUÓRUM.
- 3.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN A LA PROPUESTA DEL CAMBIO DE LAS ACTUALES LUMINARIAS A LUMINARIAS LED, ACORDE CON EL " PROYECTO NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGETICA EN ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL "
- 4.- ASUNTOS GENERALES.
- 5.- CLAUSURA.

UNA VEZ ESCUCHADO EL ORDEN DEL DÍA SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL CABILDO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTACIÓN. A CONTINUACIÓN SE PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, ESTANDO "PRESENTE" LOS CIUDADANOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN:

- C. LIC. LUDYVINA RAMIREZ AHUMADA.- PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
- C. HÉCTOR BAUTISTA VILLEGAS.- SÍNDICO ÚNICO.
- C. JESÚS AGUILERA HERNÁNDEZ -REGIDOR PRIMERO.
- C. GUILLERMO GUADALUPE SEGURA DEL ANGEL.- REGIDOR SEGUNDO.
- C. RICARDO ROBLES RÍOS.- REGIDOR TERCERO
- C. TOMAS MELO SANTIAGO.- REGIDOR CUARTO.
- C. REGELIO HERNÁNDEZ ANDRADE.- REGIDOR QUINTO.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



UNA VEZ PUESTA A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE LA ORDEN DEL DÍA Y APROBADA POR UNANIMIDAD SE PROCEDIÓ EL DESAHOGO DE LA MISMA, Y AGOTADOS LOS PUNTOS 1 Y 2, SE PASA AL PUNTO No. 3.

3.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN A LA PROPUESTA DEL CAMBIO DE LAS ACTUALES LUMINARIAS A LUMINARIAS LED, ACORDE CON EL " PROYECTO NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGETICA EN ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL"

EN USO DE LA VOZ LA LIC. LUDYVINA RAMÍREZ AHUMADA, PRESIDENTA MUNICIPAL, PRESENTA A LOS EDILES LA PROPUESTA DEL CAMBIO DE LAS ACTUALES LUMINARIAS LED, ACORDE CON EL "PROYECTO NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGETICA EN ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL"

ESTO CON LA FINALIDAD DE DARLE OTRA FISONOMIA AL MUNICIPIO Y ATENDIENDO TODAS LAS COLONIAS, COMUNIDADES CON ESE GRAN BENEFICIO QUE ES EL ALUMBRADO PUBLICO, PARA DAR OTRA IMAGEN, SEGURIDAD Y MEJOR CALIDAD DE VIDA A LOS CERROAZULENSES.

PRIMERO. ES PROCEDENTE AUTORIZAR Y SE AUTORIZA CONTRATAR UN CRÉDITO CON EL BANCO INTERACCIONES, S. A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, O CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DE NACIONALIDAD MEXICANA QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HASTA POR UN MONTO DE \$24,000,000.00 (VEINTI CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), MAS LOS ACCESORIOS FINANCIEROS, CONCEPTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES FISCALES CORRESPONDIENTES QUE GENEREN DICHAS EROGACIONES, PARA EL CAMBIO DE LAS ACTUALES LUMINARIAS A LUMINARIAS LED, ACORDE CON EL " PROYECTO NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGETICA EN ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL" Y AQUELLAS QUE SE REQUIERAN, (III) PAGAR ACCESORIOS FINANCIEROS, INTERESES DURANTE EL PERIODO DE DISPOSICIÓN, COMISIONES, COMISIONES POR PAGO ANTICIPADO, PRIMAS POR COBERTURA DE TASA, OPERACIONES DERIVADAS, FONDOS DE RESERVA O DE REGULACIÓN BANCARIA, CALIFICACIONES CREDITICIAS, HONORARIOS FIDUCIARIOS, NOTARIALES Y DEMÁS CONCEPTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES FISCALES CORRESPONDIENTES QUE GENEREN DICHAS EROGACIONES.

SEGUNDO. LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN DE LA CONTRATACION DEL CREDITO, QUE SE CELEBRE CON BANCO INTERACCIONES, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES O CUALQUIER INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DE NACIONALIDAD MEXICANA, SERAN DESTINADOS A LO SIGUIENTE:

1. EL CAMBIO DE LAS ACTUALES LUMINARIAS A LUMINARIAS LED, ACORDE CON "PROYECTO NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGETICA EN ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL" Y AQUELLAS QUE SE REQUIERAN.
2. LOS ACCESORIOS Y GASTOS FINANCIEROS INCLUYENDO ENTRE OTROS LOS INTERESES DURANTE EL PERIODO DE DISPOSICIÓN, COMISIONES, COMISIONES POR PAGO ANTICIPADO, PRIMAS POR COBERTURA DE TASA, OPERACIONES DERIVADAS, FONDOS DE RESERVA O DE REGULACIÓN BANCARIA, CALIFICACIONES CREDITICIAS, HONORARIOS FIDUCIARIOS, NOTARIALES Y DEMÁS CONCEPTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES FISCALES CORRESPONDIENTES QUE GENEREN DICHAS EROGACIONES.



REGIDURIA 2ª
2014-2017



REGIDURIA 5ª
2014-2017



REGIDURIA 2ª
2014-2017



SECRETARIA
2014-2017



REGIDURIA 4ª
2014-2017



REGIDURIA 7ª
2014-2017



REGIDURIA 1ª
2014-2017

PRESIDENCIA
2014-2017



TERCERO.- EL PLAZO MÁXIMO DEL O LOS FINANCIAMIENTOS SERÁ POR UN PLAZO MÁXIMO DE 120 (CIENTO VEINTE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRIMERA DISPOSICIÓN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS, INCLUYENDO LOS PERIODOS DE DISPOSICIÓN Y AMORTIZACIÓN, AFECTANDO EN GARANTÍA Y/O FUENTE DE PAGO LOS DERECHOS E INGRESOS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES EN INGRESOS FEDERALES, PRESENTES Y FUTURAS, SUSCEPTIBLES DE AFECTACIÓN, LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO, TALES COMO LOS PROVENIENTES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM), O DE CUALQUIER OTRO FONDO O INGRESO QUE LOS SUSTITUYA O COMPLEMENTE, SUSCEPTIBLE DE PAGAR ADEUDOS U OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL MUNICIPIO. GARANTÍA QUE DEBERÁ INSCRIBIR EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

CUARTO.- SE AUTORIZA A AFECTAR EN GARANTÍA Y/O FUENTE DE PAGO LAS PARTICIPACIONES Y/O APORTACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO SEÑALADAS EN EL PUNTO ANTERIOR, POR LO QUE PODRÁ CELEBRAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA ACREDITANTE DETERMINE, COMO PUEDE SER UN FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO Y/O DE GARANTÍA, Y/O UN CONTRATO DE MANDATO IRREVOCABLE, PARA QUE SE UTILICE COMO MECANISMO DE PAGO Y/O GARANTÍA DEL O LOS CRÉDITOS QUE SE CONTRATEN AL AMPARO DE ESTE ACUERDO, Y QUE DEBERÁ PERMANECER VIGENTE POR EL PERIODO QUE DURE EL PLAZO DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE SE CONTRATEN Y HASTA SU PAGO TOTAL.

QUINTO.- LA PRESENTE AUTORIZACIÓN INCLUYE LA REALIZACIÓN DE TODAS LAS GESTIONES Y TRÁMITES NECESARIOS ANTE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE CORRESPONDAN, EN RELACIÓN CON EL O LOS CRÉDITOS Y EN SU CASO, CON EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO Y/O DE GARANTÍA Y/O EL CONTRATO DE MANDATO IRREVOCABLE, ASÍ COMO PARA CELEBRAR TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE ACUERDO Y/O LOS CONTRATOS QUE CON BASE EN EL MISMO SE CELEBREN, INCLUYENDO ENTRE OTROS LA CONTRATACIÓN DE OPERACIONES DE COBERTURA, DE CALIFICADORAS DE VALORES, ASESORES, ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN DE FONDOS DE RESERVA, Y LA REALIZACIÓN DE NOTIFICACIONES, AVISOS, PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN, SOLICITUDES DE INSCRIPCIONES EN REGISTROS Y DEMÁS QUE OBLIGUEN LAS LEYES FEDERALES O ESTATALES EN LA MATERIA.

SEXTO.- SE AUTORIZA QUE A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO QUE CUENTEN CON FACULTADES QUE LES PERMITAN OBLIGARLO, PACTEN CON LA INSTITUCIÓN FINANCIERA ACREDITANTE LAS BASES, CONDICIONES Y MODALIDADES QUE ESTIMEN NECESARIAS O PERTINENTES RESPECTO DE LAS OPERACIONES QUE AQUÍ SE AUTORIZAN, PARA QUE CONCURRAN A LA FIRMA DEL CONTRATO O CONTRATOS CORRESPONDIENTES.

SÉPTIMO. SE AUTORIZA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO A DESCONTAR MENSUALMENTE DE LAS PARTICIPACIONES Y/O APORTACIONES FEDERALES A QUE TIENE DERECHO EL MUNICIPIO, LA CANTIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL CRÉDITO QUE SE AUTORIZA Y QUE DEBE CUBRIR EL MUNICIPIO, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS CONTRATOS DE FINANCIAMIENTO.



[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]





UNA VES PUESTA A CONSIDERACION DEL CABILDO EL PROYECTO NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGETICA EN ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA DEL CAMBIO DE LAS ACTUALES LUMINARIAS A LUMINARIAS LED, ACORDE CON EL "PROYECTO NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGETICA EN ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL" .-APROBADO POR UNANIMIDAD.-CÚMPLASE.....

UNA VEZ DESAHOGADO EL PUNTO ANTERIOR SE PROCEDE A PASAR AL RUBRO DE **ASUNTOS GENERALES**, CONTEMPLADO EN EL **PUNTO No. 4 DEL ORDEN DEL DIA**. EN USO DE LA VOZ EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFIESTA QUE NO EXISTIENDO ASUNTO A TRATAR EN EL PUNTO No. 4 DE ASUNTOS GENERALES Y AGOTADO EL ORDEN DEL DIA, SIENDO PROCEDENTE PASAR AL PUNTO No. 5.- **RELATIVO A LA CLAUSURA** -----

COMUNIQUESE AL ORFIS Y AL H. CONGRESO DEL ESTADO REMITASE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE CABILDO CON EL ACUERDO DE APROBACIÓN.-----

EN SEGUIDA LA C. LIC. LUDYVINA RAMÍREZ AHUMADA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ DECLARA: NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS, DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTANDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS FUNCIONARIOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE EL C. SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FÉ.-----

REGIDURIA 2ª
2014-2017

REGIDURIA 5ª
2014-2017

REGIDURIA 2ª
2014-2017

REGIDURIA 1ª
2014-2017

SECRETARIA
2014-2017

PRESIDENCIA
2014-2017

REGIDURIA 4ª
2014-2017

SINDICATURA
2014-2017



H. AYUNTAMIENTO DE CERRO AZUL, VER

2014 - 2017



LIC. LUDYVINA RAMÍREZ AHUJADA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA
2014-2017



SINDICATURA
2014-2017

C. HÉCTOR BAPTISTA VILLEGAS
SÍNDICO ÚNICO



REGIDURIA 1ª
2014-2017

C. PROF. JESÚS AGUILERA HERNÁNDEZ
REGIDOR PRIMERO



REGIDURIA 2ª
2014-2017

C. GUILLERMO GUADALUPE SEGURA DEL ÁNGEL
REGIDOR SEGUNDO



REGIDURIA 3ª
2014-2017

C. LIC. RICARDO ROBLES RÍOS
REGIDOR TERCERO



REGIDURIA 4ª
2014-2017

C. TOMAS MELO SANTIAGO
REGIDOR CUARTO



C. PROF. ROGELIO HERNÁNDEZ ANDRADE
REGIDOR QUINTO

REGIDURIA 5ª
2014-2017



LIC. GONZALO JAVIER BLANCO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIA
2014-2017